

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO DE INSTALACIONES Y PROTECCION
CIVIL DE DIPUTACION

- Toledo

Toledo

DÑA. MARÍA GALLEG0 GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO CON DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.”

Esta Delegación impulsa la Protección Civil en la Provincia, cooperando con los Ayuntamientos interesados para promover y ayudar a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil municipales existentes y a las de nueva creación, que realizan actuaciones preventivas y de socorro en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Esta acción se desarrolla mediante el compromiso adquirido entre esta Diputación Provincial y el/los Ayuntamientos solicitante/s a través de la firma de un Convenio de Cooperación Económica.

Por esta Delegación se ha solicitado a la Intervención de Fondos, la correspondiente fiscalización previa del gasto por importe de 59.969,27 euros, con aplicación a la partida presupuestaria N1350/46200.

En consecuencia, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir con diversos Ayuntamientos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE _____, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”

R E U N I D O S

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

De una parte, el Ilmo. Sr. **D. ÁLVARO GUTIERREZ PRIETO**, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, en nombre y representación de la misma y facultado para este acto en virtud de su cargo, asistido por Dña. María Gallego Gómez Secretaria General de la Corporación.

De otra, D./Dña. -----, Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de ----- en nombre y representación del mismo y facultado para este acto en virtud de su cargo.

Actuando ambos en el ejercicio de sus competencias y reconociéndose capacidad suficiente para suscribir y obligarse por el presente Convenio de Cooperación.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial de Toledo participa en este Convenio en virtud de la competencia que en materia de Protección Civil le atribuye la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (entre otros, el artículo 3 y la Disposición Adicional Primera) y la competencia que sobre asistencia y cooperación jurídica, técnica y económica a los municipios, le atribuye el art. 36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de ----- interviene en este Convenio en ejercicio de las competencias que en materia de Protección Civil le atribuye el art. 25.2 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

TERCERO.- Que al objeto de promover y apoyar las actuaciones preventivas en materia de Protección Civil en el municipio para un mayor grado de seguridad y garantía de la integridad física de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, se hace necesaria la coordinación y colaboración entre la Diputación Provincial de Toledo, y el Ayuntamiento de ----- fijando unas bases de cooperación por ambas partes, y todo ello, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la cofinanciación del importe de los gastos que conlleve la actuación preventiva de Protección Civil realizada por el Ayuntamiento en el ejercicio presupuestario 2021, según la propuesta detallada del material y del gasto corriente o de inversión presentada por el Ayuntamiento.

SEGUNDA.- Para la financiación de las acciones que se concreten según la estipulación primera, las partes intervinientes adoptan los siguientes compromisos:

a) La Diputación Provincial de Toledo, aportará a la financiación del presupuesto de la actuación preventiva concreta, hasta el importe máximo de 1.548,00 euros.

b) El Ayuntamiento de ----- aportará a la financiación del mismo, la cantidad restante hasta completar el presupuesto de la acción a realizar, con recursos del propio Ayuntamiento.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

TERCERA.- La aportación financiera de la Diputación Provincial de Toledo, se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria N1350/46200 - TRANSFERENCIAS A AYUNTAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

CUARTA.- El gasto realizado con motivo de la acción preventiva ejecutada, se justificará por el Ayuntamiento de ----- mediante la remisión de la documentación acreditativa del mismo (aprobación del gasto correspondiente y relación de facturas certificadas o compulsadas por el Interventor y/o Secretario), librando a tal efecto la Diputación Provincial el pago correspondiente

QUINTA.- Esta subvención es compatible con cualesquiera otras que, para el mismo fin, el Ayuntamiento haya obtenido de otras administraciones públicas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de la actuación preventiva subvencionada, siendo incompatible con otras de la Diputación para la misma finalidad.

SEXTA.- El incumplimiento de algunas de las estipulaciones del presente Convenio por el Ayuntamiento de -----, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial, de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Toledo y, en su caso, a la exigencia del reintegro de los importes correspondientes, y ello de conformidad con lo dispuesto, a estos efectos, en el art. 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SÉPTIMA.- El presente Convenio agotará su vigencia con la finalización de la ejecución de la actuación preventiva que es objeto de subvención y se debe justificar antes del día 31 de marzo de 2022, pudiéndose solicitar una prórroga de tres (3) meses.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados en el encabezamiento, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

SEGUNDO.- Aprobar la suscripción del convenio de cooperación económica en materia de protección civil, con los siguientes importes económicos y ayuntamientos de la provincia:

MUNICIPIO	IMPORTE
AJOFRIN	1.548,00 €
ALCAUDETE DE LA JARA	1.548,00 €
BOROX	1.548,00 €
BURGUILLOS	1.548,00 €
CABAÑAS DE YEPES	1.548,00 €



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

MUNICIPIO	IMPORTE
CAMARENILLA	1.548,00 €
CAMUÑAS	1548,00 €
CARRANQUE	1.548,00 €
CASAR DE ESCALONA (EL)	1.548,00 €
CASARRUBIOS DEL MONTE	1548,00 €
CASTILLO DE BAYUELA	1.548,00 €
COBEJA	1.548,00 €
ESCALONA	1.548,00 €
ESQUIVIAS	1.548,00 €
FUENSALIDA	1.548,00 €
GUARDIA (LA)	1.548,00 €
HUECAS	1.548,00 €
ILLESCAS	1.548,00 €
MADRIDEJOS	1.548,00 €
MAGAN	1.548,00 €
MEJORADA	1.548,00 €
MOCEJÓN	1.548,00 €
MORA DE TOLEDO	1.238,79 €
NAVALUCILLOS (LOS)	1.548,00 €
PANTOJA	1.548,00 €
PUEBLA DE ALMORADIEL	1.548,00 €
QUINTANAR DE LA ORDEN	1.548,00 €



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

MUNICIPIO	IMPORTE
SANTA OLALLA	1.548,00 €
SESEÑA	1.548,00 €
TEMBLEQUE	1.548,00 €
TOBOSO (EL)	1.548,00 €
TORRIJOS	1.548,00 €
UGENA	1.548,00 €
VILLACAÑAS	1.548,00 €
VILLAMIEL DE TOLEDO	1.548,00 €
VILLANUEVA DE ALCARDETE	1.548,00 €
VILLASEQUILLA	1.454,48 €
YÉBENES (LOS)	1.548,00 €
YUCOS	1.548,00 €
TOTAL	59.969,27 €

TERCERO.- Aprobar la autorización y el compromiso de gasto correspondiente hasta un importe de **59.969,27 euros**, con aplicación a la partida presupuestaria N1350/46200 del presupuesto del ejercicio 2021.

CUARTO.- Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan aprobar el convenio de cooperación anteriormente transcrito, autorizándose ampliamente al Ilmo. Sr. Presidente a fin de que lleve a cabo la formalización de los mismos.





SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a 27 de diciembre de 2021
LA SECRETARIA GENERAL,

Firmado por: GALLEGO GOMEZ MARIA | SECRETARIA GENERAL | Fecha-hora firma: 27-12-2021 09:58:14



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:6qXCvLav5jUqD2oRdoi+

PÁGINA 6 DE 6

URL de validación:https://diputacion.toledo.gob.es/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form